### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 10 de enero de 2002, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas de prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal.

El Decreto 77/1990 de 16 de octubre, modificado por Decreto 147/1994 de 27 de diciembre, establece el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos órganos de la Junta de Extremadura, disponiendo en su artículo 3 la necesidad de dar cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, y objetividad y en su artículo 4 la exigencia de una norma del mismo rango que regule las lineas básicas de las situaciones y actividades subvencionables.

Al hilo de dicha previsión normativa se publica el Decreto 99/1990 de 26 de diciembre, por el que se regula con carácter general la concesión de subvenciones por la extinta Consejería de Emigración y Acción Social, en la actualidad Consejería de Bienestar Social, y cuya Disposición Final Primera faculta al titular de la misma para dictar cuantas normas resulten necesarias para su desarrollo.

En cumplimiento de lo preceptuado en las normas citadas anteriormente, así como en el Decreto 12/1997 de 21 de enero y al amparo de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

#### CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO I.

- 1.1.- Por medio de la presente Orden se convoca a las Entidades Públicas que desarrollen prestaciones básicas de servicios sociales y que pretendan recibir financiación para tal fin con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2002.
- 1.2.- Los municipios que opten por concurrir como mancomunidad, habrán de hacerlo bajo esta modalidad en todas y cada una de las Prestaciones Básicas para las que se solicite financiación, no pudiendo concurrir un municipio al mismo tiempo de forma individual y como mancomunidad.

#### ARTÍCULO 2.

2.1.- La financiación por parte de la Consejería de Bienestar

Social consistirá en sufragar hasta un máximo del 75% del importe de los programas aprobados, previa solicitud y con los requisitos que se establecen en la presente Orden, teniendo como límite las cantidades destinadas a estos efectos que figuran en los Presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002 destinadas a estos fines en la aplicación 14.02.313C.460.00. por importe de 9.370.813 € (Proyectos 200014020005 por importe de 6.156.516 €, 200014020006 por importe de 128.575 €, 200014020009 por importe de 2.603.578 €, 200014020010 por importe de 482.144 €). Estas cuantías podrán ser incrementadas con las cantidades que, incorporadas al presupuesto, sean aprobadas mediante Resolución de la Consejería para esta finalidad. Las Entidades estarán obligadas a aportar como mínimo el 25% de los programas aprobados.

- 2.2.- Las cantidades que se concedan a tales efectos lo serán a fondo perdido, estando destinadas en todo caso al fin para el que fueron otorgadas.
- 2.3.- Las entidades perceptoras se comprometen a atender, en la medida de sus posibilidades, las demandas de servicios que les sean solicitadas por la Consejera de Bienestar Social. igualmente estarán obligadas a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la misma.

#### ARTÍCULO 3.

- 3.1.- El plazo de presentación de solicitudes con carácter general será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden.
- 3.2.- Las solicitudes conforme al modelo Anexo I, suscrito por el representante legal de la Entidad se presentarán en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Bienestar Social, o bien serán remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.3.- No se podrá presentar más de una solicitud (Anexo I), en la que se relacionará la suma total de las prestaciones básicas a financiar, y en la que se hará constar el número de proyectos por prestaciones básicas objeto de la subvención.
- 3.4.- Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

Asimismo, en orden a mejor resolver se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

#### ARTÍCULO 4.

La concesión de la subvenciones serán resueltas por la titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Servicios Sociales y previa fiscalización de la Intervención Delegada en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud o, en su caso, desde que estuviera completa la documentación requerida en cada caso. En el supuesto de que dentro de dicho plazo no recayera resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

#### ARTÍCULO 5.

El incumplimiento por las Entidades subvencionadas de las condiciones expresadas en esta norma, o en las de superior rango, la alteración de las condiciones que motivaron la concesión de la subvención, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de revocación de la concesión por esta Consejería, previa audiencia del interesado, debiendo proceder a su reintegro con los intereses legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 77/1990.

#### CAPÍTULO II.- PRESTACIONES BÁSICAS

#### ARTÍCULO 6.

Los programas financiables a través de las subvenciones contempladas en la presente Orden desarrollarán algunas de las prestaciones básicas siguientes:

- a) Animación Comunitaria.
- b) Ayuda a Domicilio.
- c) Convivencia e Inserción Social.

# SECCIÓN PRIMERA.- DE LA PRESTACIÓN BÁSICA DE ANIMACIÓN COMUNITARIA

#### ARTÍCULO 7.

Podrán ser únicamente objeto de financiación los programas que desarrollen algunas de las actuaciones recogidas en el art. 7 del Decreto 12/1997 de 21 de enero.

#### ARTÍCULO 8.

El desarrollo del programa objeto de la solicitud se presentará de acuerdo al Anexo II de la presente Orden, debiendo ir firmado por el responsable técnico correspondiente y con el visto bueno del representante legal de la Entidad.

#### SECCIÓN SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN BÁSICA DE AYUDA A DOMICILIO

#### ARTÍCULO 9.

Podrán ser objeto de financiación los programas que desarrollen alguna de las actuaciones recogidas en el artículo 11 del Decreto 12/1997 de 21 de enero.

#### ARTÍCULO 10.

El desarrollo del programa objeto de la solicitud se presentará de acuerdo al Anexo III de la presente Orden, debiendo ir firmado por el responsable técnico correspondiente y con el visto bueno del representante legal de la Entidad.

#### ARTÍCULO II.

A efectos del cálculo del importe total de la subvención se consideran usuarios del servicio de ayuda a domicilio las personas que tengan reconocida tal condición de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto 12/1997 de 21 de enero, fijándose así mismo, 5,56 euros como precio total máximo por la hora de prestación del servicio.

#### SECCIÓN TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN BÁSICA DE CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL

#### ARTÍCULO 12.

Podrán ser objeto de financiación los programas que desarrollen algunas de las actuaciones recogidas en el art. 20 del Decreto 12/1997 de 21 de enero.

#### ARTÍCULO 13.

El desarrollo del programa objeto de la solicitud se presentará de acuerdo al Anexo IV de la presente Orden, debiendo ir firmado por el responsable técnico correspondiente y con el visto bueno del representante legal de la Entidad.

CAPÍTULO III.- DEL PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

#### ARTÍCULO 14.

Las solicitudes serán resueltas según lo estipulado en el art. 4 de

la presente Orden, debiéndose tener en cuenta los criterios relacionados en el art. 26 del Decreto 12/1997 de 21 de enero, así como el esfuerzo presupuestario en la cofinanciación de la Entidad solicitante.

#### ARTÍCULO 15.

Recaída Resolución favorable, se abonará el 50% de la subvención. El resto de la subvención recaída se abonará previa recepción del documento de retención de crédito de la aportación de la Entidad, deduciéndose en su caso, las cantidades no justificadas de la subvención concedida en el ejercicio anterior.

Los documentos acreditativos de los gastos quedarán depositados en los Ayuntamientos perceptores a disposición de la Consejería de Bienestar Social y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

En el transcurso del primer mes del ejercicio siguiente, las Entidades que han recibido subvención habrán de presentar memoria evaluativa de los programas financiados y justificación de gastos, conforme a los modelos que serán facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales. ARTÍCULO 16.

Los programas subvencionados podrán ser objeto de supervisión por parte de la Consejería de Bienestar Social, estando obligado el Ayuntamiento o Mancomunidad a facilitar cuanta documentación le sea solicitada para el mejor cumplimiento de esta función.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo caso la Resolución favorable de los expedientes tramitados con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden, quedara condicionada a las consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2002.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución del Plan de Subvenciones de 2002.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de enero de 2002.

La Consejera de Bienestar Social, ANA GARRIDO CHAMORRO

# ANEXO I SOLICITUD

	TDEMAD	IIDA		
JUNTA DE EX	I KEMAU	UKA	REGISTRO	
CONSEJERÍA DE BIEN DIRECCIÓN GENERAL DE SI	RESTAR SOCIAL	LES		
PLAN DE SUBVEN			02	
			N° de Expediente:	
1DATOS DE LA ENTIDAL				0 2
DATOS DE LA ENTIDA DENOMINACIÓN			N.I.F	
DOMICILIOCODIGO POSTAL	LOCALIDAI	)	TELEFOI PROV	
DATOS DEL REPRESEN	ITANTE DE LA I	ENTIDAD		
APELLIDOS			DMI	
NOMBRE POBLACIÓN			D.N.ICODIGO POSTAL	
Relación con la entidad par	a la que solicita a	nyuda		
2. DATOS DE IDENTIF	ICACIÓN DE I	LA SUBVENCIÓ	N	
Nº de Servicio Social de B	ase al que perten	iece		
PRESTACIONES BÁSICAS	N° De Proyectos Presentados	COSTE PROYECTO	O IMPORTE SOLICIT	ADO APORTACIÓN ENTIDAD
ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO				
CONVIVENCIA E INSERCIÓN				
ГОТАL				
3 -SURVENCIONES SO	LICITADAS A	OTROS ORGAN	ISMOS PARA LA N	AISMA FINALIDAD
DI-SCE VENCIONES SO			CANTIDAD	CYDYICACAN
PRESTACIÓN BÁSICA	ORG	ANISMO	CANTIDAD	SUBVENCIÓN
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA	ORG	ANISMO	CANTIDAD	SUBVENCION
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO	ORG	ANISMO	Callidad	SUBVENCION
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN				SUBVENCION
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad	as se habrán de	expresar en mon	eda Euro	
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o	as se habrán de	expresar en mon	eda Euro	
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las ir	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob	expresar en mon	eda Euro ue se acompañan se ajustan a	la realidad,
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad  CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las ir cumplimiento de las normas y las co	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprobundiciones de la subver	expresar en mon citud y los documentos que la Consejería	eda Euro ue se acompañan se ajustan a	la realidad,
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprobundiciones de la subver	expresar en mon citud y los documentos que la Consejería	eda Euro ue se acompañan se ajustan a	la realidad,
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprobundiciones de la subver	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro  ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro  ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro  ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro  ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el
PRESTACIÓN BÁSICA ANIMACIÓN COMUNITARIA AYUDA A DOMICILIO CONVIVENCIA E INSERCIÓN *Las cantidades solicitad CERTIFICO: Que todos los datos o Asimismo ME COMPROMETO 1- A aceptar que se efectúen las in cumplimiento de las normas y las co 2- A justificar la subvención segú	as se habrán de contenidos en esta Soli aspecciones y comprob andiciones de la subver n lo previsto en la Con	expresar en mon citud y los documentos q paciones que la Consejería nción. nvocatoria.	eda Euro  ue se acompañan se ajustan a a de Bienestar Social consider	la realidad, re necesarias para averiguar el

### ANEXO II ANIMACIÓN COMUNITARIA

EN CASO DE QUE LA PETICIÓN SEA FORMULADA POR UNA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS HABRÁ DE CUMPLIMENTARSE UNA FICHA POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES Y UNA GLOBAL DE LA MANCOMUNIDAD

#### **DATOS DESCRIPTIVOS**

1.-DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIDAD DONDE SE UBICA

NATURALEZA DEL PR	ОҮЕСТО			
Creación				
Mantenimiento				
FUNDAMENTACIÓN DI	E LA NECESIDAD	SOCIAL DEL PRO	ОУЕСТО	
		·		
				<del></del>
DESTINATARIOS DEL	PROYECTO			
Población Total del	Municipio o Manco	munidad L	Н	abitantes
Población a la que v	a dirigido el Proyec	to		
EDAD	HOMBRI		MUJERES	TOTAL
EDAD 0-3			MUJERES	TOTAL
EDAD 0-3 4-12			MUJERES	TOTAL
EDAD 0-3 4-12 13-16			MUJERES	TOTAL
EDAD 0-3 4-12 13-16 17-26			MUJERES	TOTAL
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45			MUJERES	TOTAL
EDAD 0-3 4-12 13-16 17-26			MUJERES	TOTAL
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65			MUJERES	TOTAL
EDAD 0-3 4-12 13-16 17-26 27-45 46-65 + 65	HOMBRI	ES	MUJERES	TOTAL
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  Grupos sociales prio	HOMBRI	ES	MUJERES	TOTAL  N° INDIVIDUOS
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  Grupos sociales prio	HOMBRI	ados	MUJERES	
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  Grupos sociales prio  GRUPOS  CONJUNTO DE LA POBLAC  FAMILIAS	HOMBRI	ados	MUJERES	
### EDAD    0-3	HOMBRI	ados	MUJERES	
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  Grupos sociales prio  GRUPOS  CONJUNTO DE LA POBLAC  FAMILIAS	HOMBRI	ados	MUJERES	
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  GRUPOS  CONJUNTO DE LA POBLAC  FAMILIAS  INFANCIA Y JUVENTUD  MUJER  TERCERA EDAD	HOMBRI	ados	MUJERES	
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  GRUPOS  CONJUNTO DE LA POBLAC  FAMILIAS  INFANCIA Y JUVENTUD  MUJER  TERCERA EDAD  MINUSVALIDOS	HOMBRI	ados	MUJERES	
EDAD  0-3  4-12  13-16  17-26  27-45  46-65  + 65  TOTAL  GRUPOS SOCIALES PRIO  GRUPOS  CONJUNTO DE LA POBLAC  FAMILIAS  INFANCIA Y JUVENTUD  MUJER  TERCERA EDAD  MINUSVALIDOS  MINORIAS ÉTNICAS	HOMBRI	ados	MUJERES	
GRUPOS CONJUNTO DE LA POBLAC FAMILIAS INFANCIA Y JUVENTUD MUJER TERCERA EDAD MINUSVALIDOS MINORIAS ÉTNICAS EX-RECLUSOS	HOMBRI	ados	MUJERES	
GRUPOS CONJUNTO DE LA POBLAC FAMILIAS INFANCIA Y JUVENTUD MUJER TERCERA EDAD MINUSVALIDOS MINORIAS ÉTNICAS EX-RECLUSOS TOXICOMANOS	HOMBRI	ados	MUJERES	
GRUPOS CONJUNTO DE LA POBLAC FAMILIAS INFANCIA Y JUVENTUD MUJER TERCERA EDAD MINORIAS ÉTNICAS EX-RECLUSOS TOXICOMANOS INMIGRANTES	HOMBRI	ados	MUJERES	
GRUPOS CONJUNTO DE LA POBLAC FAMILIAS INFANCIA Y JUVENTUD MUJER TERCERA EDAD MINUSVALIDOS MINORIAS ÉTNICAS EX-RECLUSOS TOXICOMANOS	HOMBRI	ados	MUJERES	

Objetivos Específicos e indicadores de eva	
	aluación previstos
· ·	
Actividades/actuaciones del Proyecto:	
LENDARIZACIÓN	
Fecha prevista de inicio	
tena prevista de micio	
Fecha prevista de finalización	
vecna prevista de imanzación	
LABORACIÓN CON INSTITUCIONES	PÚBLICAS Y PRIVADAS
(Empresas, Sindicatos, O.N.G's, Institucio	ones Públicas)
Institución/Entidad	Tipo de Colaboración
	To the decision of the second

8.- PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y/O COLECTIVOS SOCIALES (¿Como se va a articular la participación ciudadana?)

	<ul> <li>Coste Total del Proy</li> </ul>	ecto:		
	Personal			
	Gastos Corrientes. (mantenimiento, a	ctividades etc.)		
	Financiación Previst	a:	ППП	
	Consejería de Bier	nestar Social		
	Ayuntamiento	•••••		
	Otras (Especificar)	)		
	Las cantidades presupues	tadas se habrán de ex	oresar en Euros	
AL	PUESTO DE TRABAJO		OYECTO CACION	COSTE SALARIAL EN
		Nº H./Semana	Mes/año	Denos
			[	1
#				
	OBSERVACIONES:			
1	OBSERVACIONES:			
1	OBSERVACIONES:			

### ANEXO III AYUDA A DOMICILIO

EN CASO DE QUE LA PETICIÓN SEA FORMULADA POR UNA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS HABRÁ DE CUMPLIMENTARSE UNA FICHA POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES Y UNA GLOBAL DE LA MANCOMUNIDAD

#### **DATOS DESCRIPTIVOS**

1DEN	IOMINACIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLARÁ
2FUN	IDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DEL PROYECTO
3CAR	RACTERISTICAS DEL BARRIO O LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLARÁ EL ECTO.
	- Zona Urbana (más de 20.000 habitantes)  Aislado del núcleo Urbano (periferia, zonas marginales)  Casco Antiguo  Otras (ensanche, nuevo crecimiento)
	- Zona Rural ( Menos de 20.000 habitantes)
	- Otras (pedanías etc ), especificar

4OBJETIVOS DE PROYE  Objetivo General	СТО				
Objetivos Específicos e indicatorios e indicat	cadores de ev	aluación			
•Actividades/Actuaciones del	Proyecto				
5 CALENDARIZACIÓN					·
Fecha prevista de inicio		П			
Fecha prevista de finalización					
(Especificar relación o	de usuarios, co	on el nº de h	oras semar	nales de atención	n, así como el

#### 6 - MODELO DE PLANTILLA DE RELACIÓN DE USUARIOS

nº de auxiliares con el tiempo de dedicación semanal)

							D	S	M	Ñ	
Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Edad	Situa de Usu A	el ario	Condición de Acceso	Puntuación Baremo en orden desc.	Nº de horas diarias	horas	Nº de horas mensuales (Ñ entre 12)	horas	Servicios a prestar
1											
2											
3											
4											
5											
Total Si	tuación Usuario				Total Hora Atención	s de					

#### Notas:

- El orden de relación de usuarios lo marcará la puntuación obtenida en baremo en orden descendente, es decir, comenzando por el usuario con mayor puntuación. No puede exisitir ningún usuario sin puntuación.
- El número final de usuarios debe coincidir en todo caso con los consignados en los cuadros y tablas rellenas en los apartados anteriores.
- El Apartado de Situación del Usuario hace referencia a:
  - (A) Usuario al que se le está prestando el servicio (en activo).
  - (E) Usuario potencial del servicio (en espera)
- El cálculo correspondiente a las horas se realizará de la siguiente forma:
  - 1º El nº de horas anuales de cada usuario se hallará multiplicando el nº de horas semanales por el nº de semanas de atención que se va a prestar a dicho usuario (52 semanas si abarca el año completo).
  - 2º El nº de horas mensuales se calculará posteriormente dividiendo el nº de horas anuales entre los meses de atención (12 si abarca el año completo).

- Habrá de considerarse estos cálculos para cada usuario siempre teniendo en cuenta el tiempo máximo de atención establecido en el Decreto 12/97, que no podrá exceder de dos horas diarias o 52 mensuales.
- Los usuarios que no tengan adjudicadas un número de horas en cada una de las casillas no serán considerados.
- La condición por la que accede se consignará con las siguientes claves:
  - (I) Ancianos
  - (II) Minusválidos
  - (III) Otros (Especificar)
- Las Ayudas o Apoyos a prestar se consignarán con los siguientes códigos resultantes de las posibles combinaciones de servicios :
  - (01) Ayudas de carácter Doméstico
  - (02) Ayuda de carácter Personal
  - (03) Ayudas Técnicas y Adaptaciones del hogar
  - (04) Apoyo Social y Educativo
  - (05) Si se prestan (01+02)
  - (06) Si se prestan (01+03)
  - (07) Si se prestan (01+04)
  - (08) Si se prestan (02+03)
  - (09) Si se prestan (02+04)
  - (10) Si se prestan (03+04)
  - (11) Si se prestan (01+02+03)
  - (12) Si se prestan (01+02+04)
  - (13) Si se prestan (01+03+04)
  - (14) Si se prestan (02+03+04)
  - (15) Si se prestan las cuatro Ayudas o Apoyos (01+02+03+04)

## 7.-COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (Empresas, Sindicatos, O.N.G's, Instituciones Públicas)

 Institución / Entidad	Tipo de Colaboración	

#### 8.-PRESUPUESTO:

Coste Total del Proyecto	
Personal	
Gastos Corrientes(mantenimiento, actividades,etc.)	
Financiación Prevista :	
Consejeria Bienestar Social.	
Ayuntamiento	
Otros(especificar)	

Las cantidades presupuestadas se habrán de expresar en Euros

#### 9- PERSONAL . DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO

		DEDICA	COSTE SALARIAL ANUAL EN EUROS	
Nº TOTAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº de horas/ semana	Horas/año	

Nota: El cálculo de horas año siempre en función de las 52 semanas anuales o en su proporción si el contrato no abarca el año completo.

#### **OBSERVACIONES**

Firma del Técnico responsable	Firma del Alcalde

### ANEXO IV CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL

EN CASO DE QUE LA PETICIÓN SEA FORMULADA POR UNA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS HABRÁ DE CUMPLIMENTARSE UNA FICHA POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES Y UNA GLOBAL DE LA MANCOMUNIDAD

#### **DATOS DESCRIPTIVOS**

1DENOMINACIÓN DEL PROYECT	TO Y LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLA	RÁ
2 NATURALEZA DEL PROYECTO	0	
Creación		
Mantenimiento	to	
3FUNDAMENTACIÓN DE LA NEC	CESIDAD SOCIAL DEL PROYECTO	
	er en	
- Anna Mariana de Mari		
4 DESTINATARIOS DEL PROYEC	СТО	
Población Total del Municipio o Manco	omunidad Habita	intes

#### Población a la que va dirigido el proyecto

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-3			
4-12			
13-16			
17-26			
27-45			
46-65			
+ 65			
TOTAL			

#### Grupos Sociales prioritariamente afectados

	N° DE GRUPOS	N° DE INDIVIDUOS
CONJUNTO DE LA POBLACIÓN		
FAMILIAS		
INFANCIA Y JUVENTUD		
MUJER		
TERCERA EDAD		
MINUSVÁLIDOS		
MINORIAS ÉTNICAS		
EX-RECLUSOS		
TOXICOMANOS		
INMIGRANTES		
OTROS		

#### 5.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:	
Objetivos Específicos e Indicadores de Evaluació	n:
•Actividades/actuaciones del Proyecto	
6 CALENDARIZACIÓN	
Fecha prevista de inicio	
Fecha prevista de finalización	

# 7.- COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (Empresas, Sindicatos, O.N.G's, Instituciones Públicas)

8- PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y/O COLECTIVOS SOCIALES (¿ Como se va a articular la participación ciudadana?)  9 PRESUPUESTO  Coste Total del Proyecto	(Emp	resas, Sindicatos, O.N.G's, I	nstituciones Públicas)		
(¿ Como se va a articular la participación ciudadana?)  9 PRESUPUESTO  Coste Total del Proyecto		Instituciones/Entidad	Tipo de Colabor		ación
9 PRESUPUESTO  Coste Total del Proyecto					
9 PRESUPUESTO  Coste Total del Proyecto					
9 PRESUPUESTO  Coste Total del Proyecto					
Coste Total del Proyecto				CTIVOS SOCIA	LES
- Personal	9 PI	RESUPUESTO			
- Gastos corrientes		Coste Total del Proyecto.			
Financiación Prevista		- Personal			
- Consejería de Bienestar Social  - Ayuntamiento					
- Ayuntamiento		Financiación Prevista			
- Otras		- Consejería de Bi	ienestar Social		
(Especificar)  Las cantidades presupuestadas se habrán de expresar en Euros  10PERSONAL  DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO  TOTAL  PUESTO DE TRABAJO  Nº de h./Semana  Mes/año  COSTE SALARIAL ANUAL EN EURO  Nº de h./Semana  Mes/año		- Ayuntamiento			
10PERSONAL  DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO  TOTAL  PUESTO DE TRABAJO  Nº de h./Semana  Mes/año  Mes/año					
DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO  TOTAL  PUESTO DE TRABAJO  Nº de h./Semana  Mes/año  Mes/año	Las c	antidades presupuestadas se	habrán de expresar en	Euros	
* TOTAL PUESTO DE TRABAJO  N° de h./Semana Mes/año  ANUAL EN EURO			TO AL PROYECTO		
	TOTAL	PUESTO DE TRABAJO	DEDICACIÓN		COSTE SALARIAL ANUAL EN EUROS
OBSERVACIONES			N° de h./Semana	Mes/año	
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
	OBSI	ERVACIONES			
Firma técnico responsable Firma del Alcalde	T.	46i		<b>.</b>	dal Ala:13: